



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3 6 5 4

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 629 del 7 de Febrero del 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, hoy Secretaria Distrital de Ambiente, el 27 de Abril de 2007, suscribió con el señor CRISTIAN DIONARDO GIRALDO PEDRAZA identificado con la cédula de ciudadanía numero 80.125.366 de Bogota, el contrato de Prestación de Servicios No.226 de 2007, cuyo objeto consistió en " Apoyar las actividades del programa de monitoreo y control de emisiones por fuentes móviles."Por un valor de trece millones doscientos mil pesos (\$13.200.000) moneda corriente.

Que el plazo del contrato se estableció en ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el día 2 de Mayo de 2007.El contrato se adiciono en dos (2) meses mas el veintiocho (28) de diciembre de 2007.

Que el contratista incumplió con el objeto contractual, de conformidad con el acta de terminación anticipada de fecha 1 de diciembre de 2008, razón por la cual, se suscribió el acta de liquidación el 16 de Marzo de 2009.

Que del valor total del contrato, trece millones doscientos mil pesos (\$13.200.000) moneda corriente. Y una adición por Tres millones trescientos mil pesos (\$3.300.000) Para un total de dieciséis millones quinientos mil pesos (\$16.500.000) Se han efectuado ocho (8) pagos, por la suma de trece millones seiscientos noventa y cinco mil pesos. (\$13.695.000) moneda corriente, incluido IVA y demás impuestos a que hubiese lugar, según el listado de pagos de un compromiso emitido en el sistema PREDIS el 1 de agosto de 2008.

Que dicho contrato contó con el respaldo presupuestal como consta en los certificados de disponibilidad presupuestales números 208 y 861 de 2008 y registros presupuestales números 187 y 812 de 2008.

Que el saldo a 31 de diciembre de 2008, por la suma de dos millones ochocientos cinco mil pesos (\$2.805.000), Un millón ochocientos setenta mil pesos (\$1.870.000), se le debe al mencionado contratista y la suma de novecientos treinta y cinco mil pesos (\$935.000) son para liberar.

Que la reserva presupuestal fue fenecida mediante acta No 01 del 31 de diciembre de 2008, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.

Handwritten signature/initials



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

3 6 5 4

Continuación de la Resolución No. _____

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que existe en la vigencia 2009 un millón ochocientos setenta mil pesos (\$1.870.000), moneda corriente, que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2008 se constituyó como pasivo exigible para la entidad, en razón a que el último pago está sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato, hecho que ocurrió el 16 de Marzo del 2009.

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto aprobado como pasivo exigible en la vigencia de 2009.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago, autorizado en el acta de liquidación del 16 de Marzo de 2009, por la suma de un millón ochocientos setenta mil pesos (\$1.870.000) moneda corriente, al señor CRISTIAN DIONARDO GIRALDO PEDRAZA identificado con cédula de ciudadanía número 80.125.366 de Bogotá, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2518 del 15 de Abril de 2009, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo registro presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, 22 ABR. 2009

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó: Sandra Yaneth Pérez Salazar
Revisó: Hernando Reyes
Aprobó: Edgar Fernando Erazo
Aprobó: Martha Patricia Camacho